



Cajamarca, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2018-00265
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	ANA ISABEL GOMEZ VELÁSQUEZ Y OTROS
CAUSANTE:	JOAQUÍN EMILIO GÓMEZ ESTRADA

El abogado EMILIO TORO VANEGAS, presenta objeción al trabajo de partición y adjudicación presentado por la abogada MARIA NANCY JAVELA CANGREJO, siendo del caso admitirla e impartirle tramite incidental conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 509 del CGP. Se corre traslado por tres (3) días a las partes del escrito de objeción para que se pronuncie acerca de la misma atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 y 129 del CGP.

Notifíquese.

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ